do vaya acompañada del aliciente del dinero, como se empieza ya á practicar. Si así no lo hiciéreis, el resultado será, que despues de haber vendido vuestra conciencia y vuestros hijos por unos cuantos cuartos, la fé desaparecerá de vuestros hogares, para ir á iluminar con su luz á otras familias y á otros pueblos, que sepan apreciarla. Evitad á todo trance que vuestros hijos se asocien con otros jóvenes perdidos y perversos, que los induzcan con su ejemplo á vender sus almas á los protestantes, en cambio de dinero y aun de colocaciones cómodas en servicio de la misma propaganda, con peligro de desertar de la fé de sus padres, para pasar al campo de la herejía. Mirad, amados nuestros que si la sangre de Abel clamaba al cielo pidiendo venganza contra quien la derramó, las almas de vuestros hijos, atormentadas acaso algun dia para toda la eternidad por su apostasía, clamarán tambien contra vosotros, que con vuestra indiferencia y criminales condescendencias, habreis ocasionado su eterna perdicion.

¡Dígnese la Inmaculada Madre de Dios, á quien con tanta fé invocais en su Sagrada Imágen del Pueblito, apartar de vuestras cabezas y de las de vuestros hijos aquella fatal, inmensa y suprema desgracia, de que tan próximamente estais amagados, merced á los inícuos y tenebrosos manejos de la herejía! Afirmaos en vuestra fé, invocando ahora para este fin, y con extraordinario fervor, á vuestra tierna y amantísima Madre la Santísima Vírgen: procurando sobre todo, hacerla propicia por medio de vuestras buenas obras de cristianos, y por el exacto y fiel cumplimiento de los deberes respectivos de vuestro estado.

Tal es el más íntimo deseo de vuestro indigno Obispo, que entrañablemente os ama en el Señor y os bendice en su Santo Nombre.

La presente advertencia Pastoral será leida en todas las Iglesias y Capillas públicas de esta ciudad, en los dos domingos siguientes á su recepcion, en todas las misas que en ellas se celebren; y se fijará en todas las puertas de los mismos templos y capillas por el interior.

Querétaro, Marzo 24 de 1881.

Ramon, Obispo de Querétaro.

## IIXX

## NUEVA ADVERTENCIA A los fieles de esta ciudad.

N las palabras que os dirigimos con fecha 24 del próximo Marzo recordándoos el imperioso deber que os estrecha bajo de las más graves censuras, á huir como de la peste del trato de los protestantes, favoreciendo directa ó indirectamente con él la propaganda de la herejía, tuvimos cuidado de advertiros que es un acto reprobado é indigno de todo católico emplear contra los disidentes la injuria, el denuesto, la amenaza y cuanto tiene el carácter de la violencia.

Desgraciadamente, queridos hijos en Jesucristo, muchos de vosotros os habeis desentendido de tan explícitas palabras, y obrando totalmente en sentido contrario, os habeis permitido no sólo injuriar, sino acometer con piedras á los hombres desgraciados, que sin respetar vuestra verdadera fé, se atreven á insultarla, invitándoos á que deserteis del

gremio de la Iglesia catolica, única verdadara, para filiaros bajo las banderas de la herejía. No es, amados nuestros, con el furor y con la violencia, como habeis de preservaros de aquella verdadera plaga, sino con el esmero y el cuidado de alejaros y de huir á todo trance de la seduccion de los herejes. Dejándoos dominar de las malas pasiones y de sus impetuosos arranques, no servís ni prestais obsequio alguno á vuestra Religion ni á vuestra fé; sino que servís á desordenados apetitos, y os portais como los mismos herejes y aun los infieles. Leed, meditad bien nuestras palabras contenidas en la citada advertencia del 24 de Marzo, y no contristeis más nuestro corazon dejándoos arrastrar á actos gravemente pecaminosos é ilícitos, y que tanto más deben pesar sobre vuestra conciencia, cuanto que pretendeis ejecutarlos en nombre de la verdadera Religion que positiva, formal y severamente los reprueba y condena.

Vivid como cristianos. Oponed á la herejía el más prolijo, constante y contínuo cuidado para no contaminaros con ella: huyendo siempre y por siempre de los sectarios que tratan de seduciros. Implorad el auxilio de Dios y de su Santísima Madre. Portaos como verdaderos católicos, observando fielmente los mandamientos del Señor y de su Iglesia; y vivid seguros de que vuestra buena y cristiana conducta, así como la oracion ferviente y humilde, os alcanzarán indefectiblemente de nuestro Divino y amoroso Redentor Jesucristo, la firmeza en la fé y la incolumidad de la Religion, que en vano os lisonjeais obtener por medio del desórden y del motin.

Querétaro, Abril 6 de 1881.

Ramon,
Obispo de Querétaro.

## XXIII

NOS EL DR. D. RAMON CAMACHO por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica, Obispo de Querétaro.

A Nuestro muy Ilustre y venerable Cabildo, al Venerablé Clero secular y Regular, y á todos los fieles de la Diócesis: salud y paz en Nuestro Señor Jesucristo.

Quo autem fructus salutares, qui Nobis propositi sunt, ex hoc Sacro Iubilæo tutius atque uberius percipiantur, hoc magnopere studeant universi, ut magnam Dei Matrem præcipuo per id tempus obsequio cultuque demereantur.—Præterea cunctos hortamur, ut peregrinationes suscipere pietatis causa velint ad Sactorum caælitum aædes, quæ peculiari religione in variis regionibus Sanctae ac venerabiles haberi consueverint.—Enciclic. SSm. Dom. Nostri Papæ Leonis XIII dici XII Martii MDCCCLXXXI.

Para que los frutos saludables que Nos hemos propuesto, se alcancen de un modo más seguro y abundante en este sagrado Jubileo, empéñense todos con ardor en hacer méritos para con la gran Madre de Dios, honrándola en todo este tiempo con particular culto y veneracion. Además, exhortamos á todos á emprender, por motivos de piedad, peregrinaciones á los Santuarios que más particularmente han sido tenidos por sagrados y venerables en los diversos países.—Encíclica de Nuestro Santisimo Padre el Sr. Leon XIII, expedida el 12 de Marzo del presente año.

VENERABLES HERMANOS Y AMADOS HIJOS NUESTROS:

OR el conducto debido hemos recibido últimamente la Encíclica de Nuestro Santísimo Padre el Sr. Leon XIII, dirigida á los Patriarcas, Primados, Arzobispos y Obispos; así como á los fieles católicos de todo el mundo; en que concede y promulga otro plenísimo Jubileo, que deberá tener lugar entre